



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar que día 29 de abril del hogaño, el señor Ronald Yesid Realpe Caicedo, allegó memorial de autorización para pago de títulos a favor de su progenitora Paula Andrea Caicedo Viteri. Sírvase Proveer. (03 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 374

CIUDAD Y FECHA	04 DE MAYO DE 2022
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	PAULA ANDREA CAICEDO VITERI
DEMANDADO	ROLDAN REALPE MINOTA
RADICADO	86568-31-84-001-2006-00213-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa memorial de autorización suscrito por Ronald Yesid Realpe Caicedo, mediante el cual autoriza a su progenitora Paula Andrea Caicedo Viteri, para que realice el cobro de los depósitos judiciales que se causen dentro del proceso de la referencia, hasta tanto el señor Realpe Caicedo manifieste lo contrario.

Por lo anterior, se autoriza a que los pagos de los títulos se efectúen a la señora Paula Andrea Caicedo Viteri, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39841933 , hasta que la parte advierta lo contrario.

Por secretaría, regístrese tal información en el control de pagos de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a501efe17b0b321c7c4bcd7122e1bd0ae1677796a9abe30833c93faf183af1**

Documento generado en 04/05/2022 04:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>